

**H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**  
**Dirección General de Obras Públicas.**

Dirección Técnica  
Área de licitaciones y contratos  
Procedimiento: AD-OPB-003-2021

**DICTAMEN DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES**

**ADJUDICACION DIRECTA**

**RELATIVO:** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE LIMONAR, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

**FECHA:** CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2021.

**I.- ANTECEDENTES**

1.- CON FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN III Y 26 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL AYUNTAMIENTO EMITIÓ CON FECHA **05 DE JULIO DE 2021**, LA INVITACION A ADJUDICACION DIRECTA: **NO. AD-OPB-003-2021**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE LIMONAR, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.**

2.- CON FECHA **12 DE JULIO DE 2021**, SE LLEVÓ A CABO LA ENTREGA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, AV. HÉROES #34 ENTRE AV. OTHÓN P. BLANCO Y AV. CARMEN OCHOA DE MERINO, COL. CENTRO. EN LA CUAL SE PRESENTO LA PROPUESTA DE LA SIGUIENTE EMPRESA:

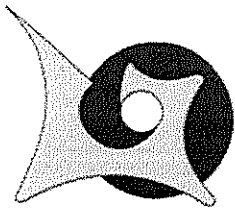
**PRODUCTOS INDUSTRIALES DEL CARIBE, S. DE R.L. DE C.V.**

3.- REALIZADO EL PROTOCOLO DE ENTREGA DE PROPUESTA, SIENDO EL IMPORTE DE SU PROPUESTA, EL SIGUIENTE:

<b>PRODUCTOS INDUSTRIALES DEL CARIBE, S. DE R.L. DE C.V.</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IVA 8%</b>	<b>IMPORTE DE OBRA</b>
<b>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE LIMONAR, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.</b>	\$748,994.24	\$59,919.54	\$ 808,913.78

**II.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

4.- DE ACUERDO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y AL ARTÍCULO I FRACCIÓN III DE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.



**H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**  
**Dirección General de Obras Públicas.**

Dirección Técnica  
Área de licitaciones y contratos  
Procedimiento: AD-OPB-003-2021

**DICTAMEN DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES**

**III.-RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

5.- UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN A DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA PRESENTADA Y ACEPTADA DURANTE EL PROTOCOLO DE ENTREGA DE ESTA LICITACIÓN, LLEVADO A CABO EL DÍA **12 DE JULIO DE 2021**, COMPROBANDO QUE CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN RELACIÓN A LAS CONDICIONES LEGALES; TODA VEZ QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SON LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SON ACORDES CON LAS CONDICIONES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, SE DETERMINA:QUE LAS EMPRESAS: CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

COMPROBANDO QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE DETERMINA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. LA DIRECCION, DETERMINA QUE, POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, HABER IDO LA PROPUESTA EVALUADA COMO SOLVENTE Y CONSIDERANDO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS SE ADJUDICA LA OBRA: **PRODUCTOS INDUSTRIALES DEL CARIBE, S. DE R.L. DE C.V..CON UN IMPORTE DE:**

**\$ 808,913.78** (OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 78/100 M.N.) CON IVA.

CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE **28 DÍAS NATURALES** COMPRENDIDOS ENTRE EL DÍA **14 DE JULIO DE 2021** Y LA FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA **10 DE AGOSTO DE 2021**. SEGÚN PROGRAMA RESPECTIVO.

LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES LAS DEBERÁ PRESENTAR EN EL AREA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN TIEMPO Y FORMA.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO.

CUANDO EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE. DICHO ANTICIPO SERÁ ENTREGADO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

LA PRESENTE DICTAMEN SIRVE PARA ESTA EMPRESA COMO EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO NO. **COP-AD-OPB-003-2021**, EL DÍA **13 DE JULIO DE 2021**.

REVISO

  
SEILA MARIEL MATOS TUN

DIRECTORA TÉCNICA DE LA DIRECCION GENERAL  
DE OBRAS PÚBLICAS.

AUTORIZO

  
ING. SUSANO JACOBO CAUCH KU

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.